

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,⁰⁹ de ^{JUNIO}.....del 201~~7~~.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° ¹⁵⁰³ para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.—

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA